



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO la Resolución N° 25/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Guillermo Enrique CANCELARE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Legislación sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 25/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

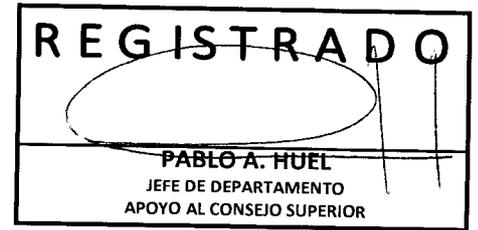
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 25/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación,



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



eximiéndolo de la correlatividad existente con Mecánica del Vuelo, al alumno Guillermo Enrique CANCELARE, Legajo N° 15181 de la especialidad Ingeniería Aeronáutica.

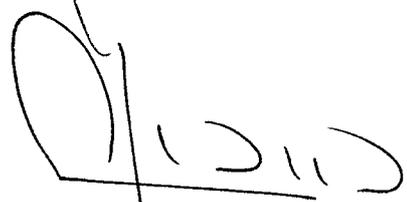
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2093/2018

| |
|-----|
| UTN |
| pib |
| FE |
| |



ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior